



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0140-2024-A-MDT.

Tinta, 09 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El acuerdo de Concejo Municipal N° 027 de fecha 09 de mayo de 2024, donde se acuerda aprobar la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DECISIONES INFORMADAS (TDI)**, en el Distrito de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades son órganos de gobierno Local, como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie".

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, donde expresa que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en el distrito de Tinta se viene implementando acciones a favor de la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia, siendo necesario contar con un instrumento que permita desarrollar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la situación nutricional según los indicadores establecidos en el marco de casualidad de la desnutrición crónica infantil, las intervenciones multisectoriales y que las autoridades distritales puedan utilizar la "Tecnología Decisiones Informadas (TDI)" el cual contribuirá con la gestión local, al priorizar acciones para reducir la desnutrición infantil sobre la base de la información para la toma de decisiones.

Que, mediante Informe N°005-2024-RP-MSAPFSAYNNMGLDTCC/OPCH/MDT de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por la Ing. OLGA PAISANO CHARCA, residente del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2612708, solicita ordenanza municipal para la implementación de Tecnología Decisiones Informadas (TDI), el cual es una herramienta que contribuye a la gestión del gobierno local proporcionando información a la autoridad municipal, funcionario y operadores, acerca de los indicadores nutricionales y determinantes sociales a nivel distrital, cuyo resultado permitirá la toma de decisiones y el desarrollo de intervenciones orientadas a la reducción de desnutrición crónica infantil y anemia.

Que, con Informe N°108-MDT/SGDS/YLE-2024, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por el Lic. YURI LINARES ESPINOZA, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, ratifica en todos sus extremos el Informe N°005-2024-RP-MSAPFSAYNNMGLDTCC/OPCH/MDT de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por la Ing. OLGA PAISANO CHARCA, remitiendo el informe solicitando la ordenanza municipal para la implementación de Tecnología Decisiones Informadas (TDI), para su trámite respectivo.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, con Opinión Legal N°106-2024-ALE-MDT-C, de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el Abg. CARLOS ALBERTO CHACON ALFARO, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, al realizar el análisis y evaluación de la documentación **OPINA** declarar procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal la implementación de Tecnología Decisiones Informadas (TDI), con la finalidad de la medición de indicadores nutricionales y determinantes de la anemia y desnutrición infantil en niños menores de 3 años.

Que, mediante Dictamen N°03-2024-CODSyMA/MDT, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente, se dictamina que por voto UNANIME, esta COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, recomienda la APROBACIÓN mediante ordenanza municipal respecto de la implementación de Tecnología Decisiones Informadas (TDI), con la finalidad de la medición de indicadores nutricionales y determinantes de la anemia y desnutrición infantil en niños menores de 03 años, disponiendo que en su oportunidad el presente dictamen sea elevado al pleno del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DECISIONES INFORMADAS (TDI), en el Distrito de Tinta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, en coordinación con las oficinas competentes, cumpla con implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del mismo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

- C.C. Archivo. S. Gral
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Unidad de Informática.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe